

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN	01		
	CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	PÁGINA	1	DE	8

CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Nombre de la caracterización de usuarios

Planteamiento del problema o necesidad

Objetivos estratégicos y de la caracterización

Objetivo del Ministerio de Cultura

Objetivo del ICANH

Objetivo de la caracterización

Objetivos específicos

Políticas y normatividad

Políticas

Normatividad

Sistema Integrado de Gestión para la Administración Pública - SIGAP

Actores y nicho

Actores de la caracterización

Áreas responsables de la caracterización

Beneficiarios de la caracterización

Nicho de la caracterización

Alcance

Publicación de la caracterización

Fecha y período de la caracterización

Fecha y vigencia de la caracterización

Período de la metadata (muestra)

Mejoras esperadas

Características de la información

Fuente de la información

Campos seleccionados

Método de recolección de información

Características y priorización de variables

Estrategia para la caracterización de usuarios

Estrategia general

Cronograma

Línea base

Próximos ejercicios

Lista de anexos

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	VERSIÓN	01		
		PÁGINA	2	DE	8

Introducción

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH -, es una entidad pública con tradición científica y técnica, cuya misión consiste en investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Asimismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

La normatividad nacional indica que, cuando se adelanten proyectos de infraestructura que requieran licencias ambientales o permisos equivalentes, las organizaciones deben contar con un arqueólogo que se encargue de tramitar las autorizaciones de intervención en patrimonio arqueológico y coordinar un plan de manejo de arqueología preventiva. El ICANH es el encargado de autorizar dichos planes y aprobar los informes de ejecución de los mismos.

La autorización de intervención (o licencia) implica que las excavaciones se realicen con criterios técnicos para evitar afectar el patrimonio arqueológico que pueda hallarse en el territorio en el que se va a desarrollar el proyecto. Esto implica que, una vez autorizada la intervención, el arqueólogo coordinador del plan de manejo presente una serie de informes que demuestren cómo se está garantizando la protección del patrimonio durante la ejecución de la obra. Lo anterior implica que el trámite de la licencia arqueológica tiene tres tipos de solicitudes: de autorización, de adendo y de evaluación de informes.

Este documento contiene la información de la caracterización de usuarios, que atiende en su contenido al documento “Guía de caracterización de usuarios” del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y las directrices de Gobierno en Línea.

Nombre de la caracterización de usuarios

Caracterización de usuarios de autorizaciones (licencias) de intervención arqueológica.

Planteamiento del problema o necesidad

Los funcionarios del Grupo de Arqueología han manifestado que algunas de las solicitudes terminan siendo rechazadas, lo cual genera re-procesos dentro del área y malestar por parte de los solicitantes. Con la caracterización se busca identificar la cantidad de rechazos por cada tipo de solicitud, de tal forma que haya información de base para sustentar si es necesario que el ICANH deba crear algún tipo de servicio adicional que propenda por la reducción de los rechazos y del malestar de los solicitantes.

Objetivos estratégicos y de la caracterización

Objetivo del Ministerio de Cultura

El Ministerio es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre.

La caracterización se enmarca dentro de la Política de Gestión, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural.

Objetivo del ICANH

Dentro de los objetivos relacionados con la protección del patrimonio arqueológico de la Nación, la caracterización apunta a dos objetivos:

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	VERSIÓN	01		
		PÁGINA	3	DE	8

- Mantener actualizado el registro del patrimonio arqueológico y etnográfico nacional, desarrollando y aplicando metodologías y programas actualizados
- Efectuar declaratorias de áreas de potencial arqueológico en el territorio nacional.

Objetivo de la caracterización

Identificar la cantidad de rechazos por cada tipo de solicitud (autorización, adendo o evaluación de informes) relacionados con el trámite de autorizaciones de intervención arqueológica para sustentar la posibilidad de crear algún tipo de servicio adicional que permita reducir la cantidad de rechazos y el malestar que ellos generan en los solicitantes.

Objetivos específicos

1. Sustentar la posibilidad de ajustar la oferta institucional del ICANH, a través de servicios de valor agregado para los solicitantes de autorizaciones de intervención arqueológica, que mejoren sus conocimientos frente a los trámites y servicios
2. Analizar la posibilidad de ajustar los trámites, requisitos y canales a través de los cuales se realiza la solicitud
3. Sustentar la posibilidad de identificar las necesidades y expectativas de información relacionadas con el trámite
4. Evaluar si existe la necesidad de rediseñar el trámite
5. Evaluar la posibilidad de realizar el trámite vía Web y suministrar información vía Open Data

Políticas y normatividad

Políticas

Atender a esta problemática, permite responder a diferentes políticas y directrices del orden nacional. Por ejemplo, en términos de la política de Servicio al Ciudadano, permite analizar la posibilidad de ajustar la oferta institucional del ICANH, a través de servicios de valor agregado para los solicitantes de autorizaciones de intervención arqueológica, que mejoren sus conocimientos frente a los trámites y servicios. En el marco de esta misma política, permite analizar la posibilidad de ajustar los trámites, requisitos y canales a través de los cuales se realiza la solicitud.

En el marco de la política de Participación Ciudadana de Rendición de Cuentas, permite sustentar la posibilidad de identificar las necesidades y expectativas de información relacionadas con el trámite. Frente a la política de Racionalización de Trámites y Servicios, permite evaluar si existe la necesidad de rediseñar el trámite. Por último, frente a las políticas de TI – GEL, permite evaluar la posibilidad de realizar el trámite vía Web y suministrar información vía Open Data.

Normatividad

Para el desarrollo de la presente caracterización, se tiene en cuenta la siguiente normatividad general:

- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 2623 de 2009 por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- CONPES 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Adopta una metodología y "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	VERSIÓN	01		
		PÁGINA	4	DE	8

- Decreto 2693 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones”
- Documento CONPES 3785 de 2013 Política Nacional de Servicio al Ciudadano

Específicamente, sobre la intervención en patrimonio, aplica la siguiente normatividad:

- Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
- Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 833 de 2002 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 en materia de Patrimonio Arqueológico Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 763 de 2009 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”.

Estándares y buenas prácticas relacionados:

- Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en la Entidades del orden Nacional de la República de Colombia
- Guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas de 2011

Sistema Integrado de Gestión para la Administración Pública - SIGAP

Este documento de caracterización, así como las demás caracterizaciones que se llegaren a hacer sobre los usuarios del ICANH, formarán parte de la documentación de entrada para los procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación Institucional.

Actores y nicho

Actores de la caracterización

El Jefe de la Oficina de Planeación como líder GEL es quien lidera los procesos de caracterización de usuarios dentro del ICANH. El levantamiento de la información y su procesamiento se realiza apoyándose en el funcionario responsable de atención al ciudadano y en el personal de apoyo del Sistema Integrado de Gestión para la Administración Pública.

Áreas responsables de la caracterización

Las áreas responsables de la caracterización de usuarios son la Oficina de Planeación y la oficina responsable de Atención al Ciudadano.

Beneficiarios de la caracterización

Los beneficiarios de la caracterización son, en primer lugar los arqueólogos responsables de liderar los planes de manejo para la intervención arqueológica. En segundo lugar, los funcionarios responsables del trámite y la gestión general de la entidad. En tercer lugar, el desarrollo del país, ya que las autorizaciones para la intervención del patrimonio arqueológico, conlleva la conservación del patrimonio.

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	VERSIÓN	01		
		PÁGINA	5	DE	8

Nicho de la caracterización

La presente caracterización contempla los arqueólogos que adelantan trámites de arqueología preventiva ante el ICANH, específicamente aquellos relacionados con las autorizaciones de intervención arqueológica.

Este grupo de usuarios es atendido por el Grupo de Arqueología, que dependen de la Subdirección Científica del ICANH.

Alcance

Arqueólogos responsables de coordinar los planes de manejo arqueológico y que, como tales, solicitan autorización para implementar sus planes de manejo, adendos y evaluación de informes ante el ICANH

Publicación de la caracterización

La publicación de la caracterización se hará el día 30 de mayo, en la página Web de la entidad, dentro de la pestaña “Atención al Ciudadano”, en la sub-página dedicada a “Caracterización de usuarios”. La ruta es la siguiente: www.icanh.gov.co/atencionalciudadano/caracterizaciondeusuarios/usuarioslicencias.

Fecha y período de la caracterización

Fecha y vigencia de la caracterización

La elaboración de la presente caracterización se hace el 15 de mayo de 2014 y tiene una vigencia de un año.

Período de la metadata (muestra)

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2014

Mejoras esperadas

1. Insumo para la evaluación de las causas para lograr una reducción de los rechazos en un 30%
2. Sustentación para servicios adicionales de valor agregado relacionados con el trámite
3. Revisión/ actualización del procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de intervención arqueológica y la aprobación de informes y adendos.
4. Sustentación para la identificación de necesidades y expectativas de información relacionadas con el trámite
5. Sustentación para la evaluación de canales alternativos para la realización del trámite

Características de la información

Fuente de la información

Los datos para la caracterización se toman del archivo Excel “Base de datos de trámites”, que se diligencia regularmente en la oficina del Grupo de Arqueología. En este archivo se registran todos los datos relacionados con el trámite, desde el ingreso del documento, el estado del trámite y la respuesta definitiva.

Campos seleccionados

La base de datos para el registro de los trámites relacionados con los planes de intervención arqueológica, contempla información que no es necesaria para el ejercicio de caracterización y, por lo tanto, no se tendrá en cuenta. Los campos seleccionados son los siguientes:

- Fecha de radicado: Identifica la fecha de radicación del documento
- Tipo de documento: Identifica si la solicitud es de autorización, adendo o evaluación de informes

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN	VERSIÓN	01		
	CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	PÁGINA	6	DE	8

- Estado actual: Identifica si la solicitud ha sido aprobada, rechazada o en trámite.

Adicionalmente, se incluirá un número consecutivo, ya que la base lleva el orden de radicación de correspondencia, que no es pertinente para este estudio.

Método de recolección de información

La información requerida para esta caracterización, se tomará directamente del archivo “Base de datos de trámites”, donde se registran todas las solicitudes relacionadas con autorizaciones de intervención arqueológica. La caracterización se hará anualmente, con base en los datos del primer trimestre del año.

Características y priorización de variables

Categoría	Variable	¿La variable es...?						Selección		Observaciones
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente	Total	SI	NO	
Geográfico	Ubicación	0	1	1	0	0	2		X	La ubicación solo es informativa
	Clima	0	0	0	0	0	0		X	
Demográfico	Edad	0	0	0	0	0	0		X	Todos los solicitantes son arqueólogos, ya que es un requisito de ley
	Sexo	0	0	0	0	0	0		X	
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		X	
	Actividad económica	0	1	1	0	0	2		X	
	Puntaje SISBEN	0	0	0	0	0	0		X	
	Tamaño familiar	0	0	0	0	0	0		X	
	Estado del ciclo familiar	0	0	0	0	0	0		X	
	Idiomas	0	0	0	0	0	0		X	
Intrínseco	Nivel académico	1	1	1	0	0	3		X	Nos interesan los arqueólogos que realicen los trámites relacionados con intervenciones en patrimonio arqueológico
	Intereses (trámite)	1	1	1	1	1	5	X		
	Lugares de encuentro	0	0	0	0	0	0		X	
	Acceso a canales	0	1	1	0	0	2		X	
Comportamiento	Uso de canales	0	1	1	0	0	2		X	El estado del trámite es fundamental para la caracterización
	Niveles de uso	0	0	0	0	0	0		X	
	Estatus del usuario	1	1	1	1	1	5	X		
	Eventos	0	0	0	0	0	0		X	

Estrategia para la caracterización de usuarios

Estrategia general

Siguiendo las directrices de Gobierno el Línea, la estrategia general para la caracterización de usuarios se ilustra de la siguiente manera:

	PROCESO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PPI-An-003		
	OFICINA DE PLANEACIÓN CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE AUTORIZACIONES DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	VERSIÓN	01		
		PÁGINA	8	DE	8

Línea Base

La caracterización se hará sobre 609 solicitudes de autorización, adendo y/o evaluación de informes que se recibieron entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2014.

De estas, 293 (48%) corresponden a solicitudes de autorización, 68 (11%) a adendos, 198 (33%) a evaluación de informes, 14 (2%) solicitudes de cancelación de licencia y 36 (6%) a otro tipo de solicitud.

De las 293 solicitudes de autorización, 143 (48%) fueron aprobadas, 1 (0.34%) fueron canceladas, 1 (0.34%) terminó en concepto, 69 (24%) fueron rechazadas y 79 (27%) se encuentran en trámite.

Se recibieron 68 solicitudes de adendo, 46 (68%) fueron aprobadas, 10 (15%) fueron rechazadas y 12 (18%) se encuentran en trámite.

Las solicitudes de evaluación de informes suma 198, de las cuales 95 (48%) fueron aprobadas, 1 (0.5%) solicitud fue cancelada, 56 (28%) solicitudes fueron rechazadas y 46 (23%) se encuentran en trámite.

Para cancelar licencias ya aprobadas, se presentaron 14 solicitudes, de las cuales en 3 (21%) casos se aprobó la cancelación y las demás solicitudes están en trámite.

Para otro tipo de solicitudes llegaron 36 comunicaciones, de las cuales 19 (53%) se encuentran en trámite y las demás ya fueron respondidas.

Para el total de solicitudes (609), 286 (47%) fueron aprobadas, 139 (23%) rechazadas, 126 (21%) en trámite y 58 (10%) corresponden a otro tipo de respuesta.

Próximos ejercicios

El ICANH, comprometido con las políticas nacionales de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Gestión de Trámites y Servicio y, por supuesto, Gobierno en Línea, continuará en su esfuerzo por caracterizar a los usuarios de los diferentes trámites y servicios que presta, con el fin último de garantizar la mejor relación con sus usuarios.

Listado de anexos

1. Ficha 1 Objetivos y alcance
2. Ficha 2 Priorización de variables
3. Ficha 3 Identificación de mecanismos de recolección de información
4. Ficha 4 Formato de caracterización por segmento
5. Base de datos "Base caracterización licencias"
6. Infograma